MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1696

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO M.O.P.C. Nº 21/2013, CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA (ID Nº 265.301), Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA GOLDEN TRADE S.R.L.

Asunción, 29 **de** noviembre **de 2013**

VISTO: La Nota UOC Nº 4.956/2013, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que solicita la aprobación del resultado del **DEL LLAMADO M.O.P.C. Nº 21/2013, CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA (ID Nº 265.301)**; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA", dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que según el Acta de Apertura Nº 27 del 19 de noviembre de 2013, presentaron sus ofertas las Empresas PAPELERA GUAIRA S.R.L. y FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas, y debido a que no se contó con el mínimo de 3 ofertas se procedió a la prórroga de la contratación conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009.

Que según Acta de Apertura de Ofertas Nº 32 de fecha 26 de noviembre de 2013, se procedió a la Apertura de las Propuestas presentadas por las firmas PAPELERA GUAIRA S.R.L., FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas y GOLDEN TRADE S.R.L.

Que por el Informe de Evaluación Nº 15/2013 de este Ministerio, se recomienda la adjudicación del presente llamado.

Que cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1537/2013, PAC Nº 265.301/2013.

Que la adjudicación se realizó en virtud al artículo 34º inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en donde establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1696

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO M.O.P.C. Nº 21/2013, CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA (ID Nº 265.301), Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA GOLDEN TRADE S.R.L.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el resultado del **LLAMADO M.O.P.C. Nº 21/2013, CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA (ID Nº 265.301)**, y adjudicar a favor de la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.**, con RUC Nº 80002894-5, por un monto de guaraníes noventa y cuatro millones cincuenta y un mil doscientos cincuenta (Gs. 94.051.250), IVA Incluido.

Art. 2º.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

WALTER CAUSARANO
Ministro Sustituto

RJGaz

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.